

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2791186

EXTRACTO

MARIO PATRICIO ABURTO CONTARDO, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Concepción, con oficio en calle Colo – Colo 304, Concepción, CERTIFICA: que, por escritura pública de fecha 20 de febrero de 2026. Repertorio N°334/2026, ante mí, comparece: doña ROSA CAROLINA BURGESS VERA, chilena, psicóloga, soltera, cedula nacional de identidad número diez millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta guion uno, en representación de don GUILLERMO EDUARDO BURGESS URRRA, chileno, pensionado, casado, cédula de identidad número cinco millones trescientos noventa y dos mil novecientos trece guion tres, según escritura pública de mandato general y especial de administración de bienes otorgado en la Tercera Notaría de Copiapó de dieciséis de diciembre de 2025 anotada bajo el repertorio número cuatro mil cuatrocientos cincuenta; doña ROSA CAROLINA BURGESS VERA, chilena, psicóloga, soltera, cedula nacional de identidad número diez millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta guion uno; y don JUAN CARLOS ANDRES BURGESS VERA, chileno, cirujano dentista, casado, cedula nacional de identidad número dieciséis millones once mil seiscientos treinta y uno guion cinco, todos los comparecientes, con domicilio en Concepción, calle Brasil número mil doscientos cincuenta y nueve, transformaron la sociedad denominada “SOCIEDAD CLINICA BURGESS VERA LIMITADA”, también denominada “CENTRO CLINICO COSTA CORDILLERA LIMITADA”, Rol Único Tributario 76.543.029-1, constituida por escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2015, otorgada ante Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público de Talcahuano, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de 23 de enero de 2016 y se inscribió a fojas 214 vuelta N°192 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2016, acordaron modificarla en los siguientes términos: 1. Cesión de derechos sociales: Don GUILLERMO EDUARDO BURGESS URRRA, representado por doña ROSA CAROLINA BURGESS VERA, vendió y transfirió el 40% de sus derechos sociales a don JUAN CARLOS ANDRES BURGESS VERA. Asimismo, doña ROSA CAROLINA BURGESS VERA vendió y transfirió el 40% de sus derechos sociales al mismo comprador. 2. Precio: El precio total de las cesiones ascendió a \$8.000.000, pagados al contado en dinero efectivo. 3. Socio único: Como consecuencia de las cesiones indicadas, don JUAN CARLOS ANDRES BURGESS VERA quedó como único titular del 100% de los derechos sociales. 4. Transformación de la sociedad: El socio único acordó transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una Sociedad por Acciones (SpA), conforme al artículo 14 de la Ley N° 19.857 y normas aplicables del Código de Comercio. 5. Nombre: La sociedad pasa a denominarse “SOCIEDAD CLINICA BURGESS VERA SpA”, pudiendo usar también el nombre de fantasía “CENTRO CLINICO COSTA CORDILLERA SpA”. 6. Domicilio: La sociedad tendrá domicilio en la comuna de Concepción, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero. 7. Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios y especialidades de salud, incluyendo prestaciones odontológicas, servicios médicos y de enfermería, atención en salud mental, venta de productos asociados al área de la salud, capacitaciones, asesorías y demás actividades relacionadas o complementarias, pudiendo desarrollar cualquier actividad conexas o complementaria al giro. 8. Capital: El capital social es de \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas de la Serie A, de \$10.000 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. 9. Administración: La administración y representación legal de la sociedad corresponderá a don JUAN CARLOS ANDRES BURGESS VERA, quien actuará como Administrador, con las facultades señaladas en la escritura social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Concepción, 19 de Marzo de 2026.- HSM.

CVE 2791186

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

